

REQUINOA,

23 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 321 de fecha 22.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMAS: CEDIAM, ADULTO MAYOR Y VINCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**, se adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para **"SUMINISTRO ALIMENTOS PARA PERSONAS, PROGRAMAS: CEDIAM, ADULTO MAYOR Y VINCULOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA"**

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales Sra. Thannia Ulloa Sánchez, DIDECO, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez. Encargada Programa Adulto Mayor, Sra. Dominike Pino Astorga, Encargada OLN.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 22-01-001-000-000 (PARA PERSONAS), de los siguientes programas sociales:

22-01-001	ALIMENTO PARA PERSONAS	ALIMENTO PARA PERSONAS ADULTO MAYOR	5.000.000
22-01-001	ALIMENTO PARA PERSONAS	ALIMENTO PARA PERSONAS CEDIAM	40.000.000
22-01-001	ALIMENTO PARA PERSONAS	ALIMENTO PARA PERSONAS PROGRAMA VINCULOS	1.500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/TOS/VGG/vgg
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)